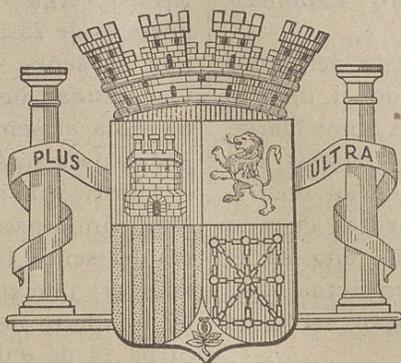


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, con esta fecha, me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando el Secretario de este Gobierno Civil, don Francisco Riestra y Mon, que lo desempeñaba interinamente.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 4.792

**GOBIERNO CIVIL**

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925, en la 20 de las disposiciones para cumplimiento del mismo, aprobadas por Real orden de 11 de Julio del mismo año y en el artículo 12 del Real decreto de 8 de Junio de 1928, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de La Seca (Valladolid), señalándose un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan reclamar contra él cuantos se crean perjudicados, a cuyo efecto, y durante dicho plazo, es-

tará el proyecto expuesto al público en las oficinas de Fomento del Gobierno civil.

Los datos esenciales del proyecto se detallan a continuación.

*Nota extracto para la información pública*

El abastecimiento de agua de La Seca (Valladolid), en el cual no se ha de imponer por el Ayuntamiento tarifa alguna por el consumo del agua, comprende los conceptos siguientes:

**Caudal.**—El caudal que se trata de utilizar es de 150 metros cúbicos diarios, procedente de las corrientes subálveas del valle Rodilana.

**Captación.**—Las obras de captación consisten en una galería filtrante de 88,50 metros de longitud, y una galería normal a la anterior de 5,90 metros. Dicha galería va recubierta con bóveda de medio punto de 0,30 metros de espesor, astiales de 0,50 metros, arcadas permeables del lado de las filtraciones y soleras de hormigón armado que permite el paso de las aguas a un depósito de 50 metros cúbicos de capacidad, que se forma a lo largo de la galería, con ancho de 0,60 y 1,00 metros de profundidad. Se sitúa en este depósito un pozo de toma, y a la altura de 5,80 sobre su solera, se dispone la sala de máquinas que va enterrada con una superficie de 3 por 4 metros, cubierta con bóveda de medio punto de 0,50 metros de espesor, que descansa sobre muros de 0,50 metros. El pozo de toma se termina en una caseta de entrada

de 3 por 3 metros donde se instala el cuadro de arranque y demás accesorios. Todo ello de hormigón en masa. El aparato elevador será un grupo electrobomba al cual se le envía la energía mediante una línea eléctrica de 500 metros de longitud instalada en postes de madera que van colocados en terrenos particulares. La tensión en la línea será de 400 voltios, los que se obtienen mediante un transformador conectado a la línea de servicio de La Seca.

**Impulsión al depósito.**—Este será de «fundición» de 100 milímetros de diámetro y 190 metros de longitud, asentada en terrenos particulares.

**Depósito regulador.**—Será semienterrado, con la ventilación directa por encima de la arqueta de llaves, ubicado en terreno laborable, a la izquierda, según se sube al Valle de Valtarrea, disponiendo el fondo del mismo a la cota 58,50 metros que domina a la de asiento de la fuente en 14,98.

La capacidad es de 102 metros cúbicos, y sus dimensiones 8,00 por 4,75 metros en planta, y 3,10 metros de altura interior.

Los muros del recinto serán de hormigón en masa, de 0,60 metros de espesor en la coronación y 1,55 metros en la base de cimientos. La solera de un espesor de 0,30 metros también de hormigón en masa, y la tapa, de hormigón armado de 0,15 metros de espesor.

**Conducción forzada.**—Será de «fundición», de 120 milímetros de diámetro y 1,454,00 metros de

longitud, asentado en terrenos particulares y caminos públicos.

**Obras accesorias.**—Lo forman las arquetas de desagüe y de ventosa de la conducción, que serán de hormigón en masa, con tapa de hormigón armado; y los desagües, que serán de tubería de gres, de 100 milímetros de diámetro, y una longitud total de 630 metros.

Todo lo cual se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil interino,

*Francisco Riestra y Mon.*

Núm. 4.828

**Intervención Militar de la 7.ª División**

Con objeto de facilitar la justificación y pago de los suministros que hacen los Ayuntamientos de los pueblos a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, es preciso que a partir del mes de Diciembre próximo remitan a la Intervención Militar de la 7.ª División (Valladolid), *cuadruplicado ejemplar* de las relaciones de suministros a que hace referencia el artículo 4.º de la Instrucción que los regula aprobada por Orden ministerial de 9 de Agosto de 1877, justificando dos ejemplares, uno con los recibos originales y copia de los pasaportes y otro con copias de ambos documentos. También es preciso al fin indicado, cursen las relaciones com-

prensivas de los suministros verificados cada mes, dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al de fecha en que fueron realizados, según previene el artículo 6.º de la indicada Instrucción, adelantando la tramitación de las que comprendan los verificados en Noviembre a los primeros ocho días de Diciembre, con objeto de que sean abonados sus importes este último mes.

Los suministros correspondientes al mes de Diciembre de cada año se considerarán imputables al presupuesto siguiente a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de Octubre de 1894 publicada de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, cursándose por los Ayuntamientos dentro del plazo de noventa días que establece la Orden ministerial de 29 de Febrero de 1905.

Se ruega a los señores Alcaldes el cumplimiento de cuanto precede y encarecidamente la tramitación, dentro de los plazos reglamentarios, de las relaciones justificativas del importe de los suministros que hubieren efectuado a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, con el fin de facilitar su pronto pago y evitar las numerosas incidencias y retraso que se ocasiona de otro modo con perjuicio del bien del servicio.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1931. — El Interventor militar, *Ramón Cabañas*.

Núm. 4.791

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

*Sesión del día 21 de Noviembre de 1931.*

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, Sendino, Redondo, del Castillo y Colodrón; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente nombrando a don Vidal Zalama enfermero del Hospital, con carácter temporero y sueldo de 125 pesetas mensuales.

Devolver 180 pesetas a don Vicente Mate, ingresadas en concepto de pago de estancias en el Hospital para su nieto Miguel Mate

Yllera, quien después no ha ingresado en dicho Establecimiento.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando el ingreso en el Hospicio de los niños María, Donato y Roque Arenales Requejo a instancia de su madre, notificando a sus padres cuando alguno sea dado de alta en el Hospital donde están actualmente, para que se hagan cargo de los niños.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que adquiera 4.000 kilos de salvado en hoja para la vaquería de dicho Establecimiento y venda la vaca llamada «Cierva» del establo de dicho centro, con asistencia del señor Diputado-Delegado.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio en concepto de pobres, procedentes de las provincias de Burgos, Zamora y León y comunicarlo al señor Interventor de fondos, a los efectos del cobro de estancias, y de que el día 19 de los corrientes, ingresaron en el mismo centro varios dementes por orden de la Diputación de Avila, y comunicarlo al Director del Establecimiento y a la Intervención de fondos a los respectivos efectos.

Trasladar al señor Director del Manicomio e Interventor de fondos, la contestación dada por la Diputación de Madrid, relativa a que la demente Paula Noriega Ojedo tiene en aquella provincia un tiempo de residencia superior a diez años, y que por tanto reconoce la obligación de atender a su sostenimiento a fin de que figure en la cuenta de dementes de aquella Diputación y no en la de Valladolid.

Comunicar a la Diputación de Palencia lo averiguado relativo al demente ingresado en este Manicomio por orden gubernativa Eladio Diez Villalba, toda vez que a ella le será fácil la comprobación de los particulares alegados y si resultasen ciertos, interesarla se haga cargo de aquél y satisfaga las estancias causadas y que cause en el Manicomio.

Dar traslado de los particulares averiguados con relación al demente Benito Giralda Mier, del que se hizo cargo en principio esta Diputación, a la Diputación de Madrid, y como en ellos queda justificada una residencia del demente superior a diez años en dicha capital, interesarla respecto a su sostenimiento toda vez que dicha Diputación es la obligada.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de Septiembre último en el Manicomio de San Baudilio de Llobre-

gat por el presunto demente Alvaro Vergara García, cuyo importe es de 75 pesetas y remitida por el señor Secretario de la Generalidad de Cataluña, trasladándola al señor Ordenador de pagos para su abono.

Autorizar al señor Director del Manicomio para que con asistencia del señor Diputado-Delegado adquiera 14 metros de correa para el lavadero de 0'070 metros y otros 14 de 0'040 metros marca Sabata, al precio de 9 y 4'80 pesetas, respectivamente, el metro.

La admisión en la Casa de Beneficencia de la indigente Hilaria Gabriel Pérez, ya acordada con fecha 16 de Octubre último y en atención a que no realizó el ingreso por enfermedad dentro del plazo reglamentario.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba durante el mes de Octubre último por un menor de esta provincia, remitida por el señor Secretario del Tribunal tutelar de menores de San Sebastián, importante 7'75 pesetas.

Acceder, en atención a la ampliación del concurso, a alargar el plazo de entrega de uniformes para el personal subalterno a seis días, según interesa don Salvador Santos.

Aprobar una propuesta suscrita por los señores Presidente, Vicepresidente y Vocal señor del Castillo, relativa a la adjudicación de camas con destino al Hospital, a la señora viuda de G. Hortelano y que se haga urgentemente la adjudicación.

Quedar enterada de la copia de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo seguido a instancia de esta Diputación contra Real orden del Ministerio de Fomento sobre reintegro de anticipos para construcción de carreteras, remitida por el Procurador don Regino Pérez de la Torre.

Mostrar conformidad en un informe del Letrado provincial señor Garrote sobre la procedencia de la reclamación de cantidad para material y gastos de la Delegación provincial del Consejo del Trabajo, manifestándose en dicho informe que existen dos clases de créditos: uno reconocido por la Diputación y consignado en presupuesto y otros que no lo fueron y no se consignaron; que la Delegación provincial del Consejo del Trabajo tiene derecho a percibir la cantidad que se determine en la liquidación de Intervención y que en cuanto al resto de la cantidad que se reclama, ha prescripto.

Quedar enterada de un oficio

del Ayuntamiento de Viana de Cega agradeciendo la concesión otorgada de material escolar y el interés tomado para conceder igualmente el auxilio solicitado para poder continuar las obras del Cementerio.

Quedar sobre la Mesa, hasta que entre en vigor la habilitación anunciada en el «Boletín Oficial», una circular de la Confederación nacional de Maestros interesando ayuda económica para el Homenaje nacional a Benavente.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia de las amas secas de la Inclusa del Hospicio, interesando se las equipare al personal femenino del Manicomio y Hospital.

Pasar al señor Diputado-Delegado para su informe una instancia del Ordenanza del Manicomio José Cuesta Redondo solicitando se le conceda cuatro horas diarias durante el tiempo que se requiera para asistir a los cursillos de selección profesional del Magisterio.

Pasar a la Comisión de presupuestos un escrito del señor Director administrativo del Manicomio solicitando se le conceda el combustible necesario para el consumo y calefacción de su vivienda.

Aprobar la propuesta de la Comisión designada para el nombramiento de recaudadores de cédulas personales durante el corriente año en los pueblos de la provincia y que se proceda a ejecutar para el cobro del Impuesto.

Remitir al Tribunal provincial de la Contencioso el expediente administrativo sobre imposición del recargo de una décima en las contribuciones territorial e industrial de esta provincia por haber entablado acción contentenciosa el señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio contra el acuerdo de 12 de Septiembre último.

Mostrar conformidad en la propuesta del Negociado para adquirir mediante concursillo, en las condiciones de costumbre, los artículos de consumo y víveres necesarios en los Establecimientos provinciales durante el mes de Diciembre; debiendo celebrarse sesión extraordinaria el viernes 27, a las cuatro y media horas, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas de dicho día y que se anuncie en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del suministro de 600 sábanas hecho por don David Domingo con destino al Manicomio, dándose por recibidas dichas sábanas y procediéndose al cumplimiento de las con-

diciones que sirvieron de base al concurso.

Aprobar la 39 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que consta del solo contribuyente don Crescencio Sánchez García, de Fresno, importante 2 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la cuarta relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario, del corriente año, que comienza con don Bruno Canal de Jesús y termina con don Celestino Moratínos Estrada, importante en total 1.401'08 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Remitir al señor Presidente de esta Audiencia Territorial el expediente administrativo del empleado don Tomás de Ara Pagola, con el fin de tramitar el recurso contencioso administrativo interpuesto por dicho señor, sobre revocación del acuerdo de esta Corporación de 19 de Septiembre último, desestimando la reclamación hecha respecto a percibo de cantidades por diferencia de sueldo.

Facultar a los señores Presidente, Vicepresidente y Arquitecto para que del modo más rápido y conveniente a los intereses provinciales, resuelvan el asunto de la bombona del Manicomio y propongan a la Comisión la solución más adecuada, y desestimar la proposición presentada al concursillo por no reunir las características exigidas, según informa el señor Arquitecto.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, proponiendo que, con objeto de simplificar y acelerar la tramitación de los proyectos de caminos vecinales, se le conceda autorización para remitirlos directamente a informe del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas para una vez cumplido este requisito previo, continuar su tramitación por la vía reglamentaria, debiendo el señor Ingeniero dar cuenta a Secretaría el mismo día en que remita un expediente.

Prescindir de las obras accesorias por su escasísima importancia, del camino vecinal de Cigales a Cabezón, considerar el camino terminado y aplicar el artículo 86 del pliego de condiciones generales, cuyo apartado D) establece que, en tal caso, se levantará acta haciendo constar en ella que las obras no están en condiciones de recepción, y dando un plazo al contratista para arreglar los defec-

tos de las mismas, y si al finalizar este plazo las obras no estuviesen todavía en condiciones de recepción, quedará rescindida la contrata con pérdida de fianza, que lleva en todos los casos aneja la declaración de incapacidad del contratista para volver a serlo de obras de caminos vecinales según prescribe el artículo 2.º del pliego de condiciones citado, designando al señor Redondo para que, como Delegado de la Diputación, asista al acto y levantar el acta en que conste si están o no las obras en condiciones de recepción.

Señalar el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, anunciarlo en el «Boletín Oficial» con veinte días de antelación y designar como asociado al Vocal don Mariano de los Cobos.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra acopiada en las rampas de acceso al puente sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, dando por recibidas las obras y aprobando igualmente la certificación de liquidación de dichas obras, importante 991'70 pesetas a favor del contratista don Gregorio Abuja y devolver la fianza a dicho contratista.

Aprobar una certificación por acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1, y 5 al 7 de la carretera provincial de Melgar a Santervás, importante 6.080'28 pesetas, a favor del contratista don José de la Riva; otra certificación, importante 7.844'49 pesetas a favor de don Delfín Gonzalo, contratista de las obras de terminación de la carretera provincial de la de Adanero a Gijón, en Mayorga, a Cabezón de Valderaduey; otra certificación, importante 3.295'46 pesetas, saldo de liquidación a favor del contratista de las obras de terminación del trozo segundo de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas don Pablo Gutiérrez, y devolver la fianza a dicho señor, y otra certificación importante 10.924'85 pesetas a favor del Ayuntamiento de Peñafior, ejecutor de las obras del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de la entidad constructora, importante 498'42 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar la ponencia elevada por los señores Secretario e In-

terventor, en cumplimiento de acuerdo del 14 del actual, referente a las normas necesarias para proceder de un modo activo y eficaz a realizar los débitos que por los conceptos de Contingente provincial y Aportación municipal adeudan los Ayuntamientos de la provincia y designar a don León Alonso, para realizar la función ejecutiva.

Señalar del día 1.º del próximo Diciembre en adelante para el pago de intereses de la Deuda provincial de 1.º de Enero de 1915 y que dicho día primero 1.º se celebre sorteo para la amortización ordinaria de 29 Obligaciones y la extraordinaria de 43 Obligaciones de indicada deuda, y que el Colegio Notarial designe el que haya de autorizar el acto.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la primera zona de la capital correspondiente a las operaciones realizadas durante el período ejecutivo del ejercicio de 1930, importando el cargo 3.358 pesetas, el papel vendido con recargo 1.356, y el papel fallido 2.002 pesetas, correspondiendo percibir al Agente del papel vendido en concepto en premio de cobranza el 50 por 100 del recargo que importa 339 pesetas.

Aprobar un informe de Intervención manifestando que visto el proyecto que adjunta presentado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la reparación del firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Casasola a Pedrosa, importante 17.388 pesetas y hallándose agotada la partida para estas atenciones, se han recibido cantidades aplicables a esta clase de atenciones y entregadas por el Patronato de Firmes, estima puede aprobarse referido proyecto para ser abonado en su día con cargo a la partida 675 del presupuesto vigente.

Estimar y desestimar varias reclamaciones presentadas a los padrones del Impuesto de cédulas personales para el año 1931, de los pueblos de la provincia.

Manifestar a las Diputaciones que envían dementes a este Manicomio y que no tienen contrato, que esta Comisión Gestora piensa en primero de año que el coste de las estancia sea el único de 2'50 pesetas por enfermo; y en cuanto a las Diputaciones que tienen contrato, y que es preciso denunciar para llevar a cabo el aumento, facultar al señor Presidente para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento en el terreno amigable a fin de evitar la denuncia dicha, haciendo ver a unas y a otras que

la causa del aumento es la carestía sufrida en las subsistencias y el deseo de atender y mejorar las estancias de los asilados.

Hacer constar en acta la gratitud a la Asociación de Cultura Musical por la atención que ha tenido en invitar a los asilados del Hospicio que componen la Banda de música al concierto del día 21 en el Teatro de Calderón.

Designar a los señores don Mariano de los Cobos y don Exiquio Colodrón para formar la Comisión encargada de redactar el presupuesto para el año 1932.

Tener en cuenta una propuesta del señor Vicepresidente, relativa a contribuir a la construcción de la Casa del Pueblo y la formación de su biblioteca, al hacer uso de la habilitación de crédito pendiente de formalizar, y hacer constar en acta, a propuesta del señor Presidente, el sentimiento de la Corporación por el incendio de la Casa del Pueblo.

A propuesta del señor Vicepresidente, interesar de los Directores de los Establecimientos de Beneficencia manifiesten las cantidades de turrón y extraordinarios que precisen para las festividades de Navidad e Inocentes, adquiriéndose por concursillo que se publicará en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de presupuestos los folletos editados por el Centro de estudios castellano-leoneses de Burgos, en el que, después de un llamamiento a las Corporaciones e intelectuales castellanos, expone las bases de un Reglamento para llegar a una solidarización de las distintas provincias castellanas y poder abordar en conjunto problemas regionales, sin perjuicio de que por la Presidencia se efectúen las gestiones precisas para llegar a un acuerdo concreto entre todas las Corporaciones de la provincia.

Autorizar al señor Vicepresidente para que haga los nombramientos de los temporeros precisos para las operaciones del Negociado de cédulas personales.

Ver con cariño y simpatía los proyectos del Club Rotary referente a solicitar autorización para tener bajo su afecto cada uno de ellos a un asilado del Hospicio provincial, y en su día prestar a la instancia que piensa dirigir a esta Corporación todo el entusiasmo para facilitarles su deseo, y mostrarse agradecida por la invitación hecha al señor Presidente por dicho Club.

A propuesta del señor Presidente, la adquisición de 25 ejemplares de la obra publicada por el

escritor portugués don Antonio Nobre, «Casta con privilegios», cuyo importe será satisfecho cuando se pongan en vigor las habilitaciones y transferencias de créditos que se tramitan.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1931.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.812

### Ayuntamiento constitucional de Valladolid

El presupuesto para atenciones de la Administración de justicia, correspondiente a esta demarcación judicial, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos para el año de 1932, en sesión celebrada el 25 del actual, mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 del mismo, ha quedado fijado en la cantidad de 22.200 pesetas, de las que deducidas 5.700 por reintegro de impuestos y existencia que se calcula resultante al finalizar el ejercicio de 1931, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit del expresado presupuesto, de 16.500 pesetas.

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
Valladolid.....	3.366.380'59	12.492'81
Arroyo.....	14.482'26	133'60
Cigñuela.....	22.450'12	207'10
Cistérniga.....	24.720'98	228'05
Fuensaldaña.....	23.938'84	220'84
Geria.....	22.797'15	210'30
Laguna de Duero.....	29.458'04	271'75
Puente Duero.....	7.539'04	69'54
Renedo.....	26.339'54	243'01
Robladillo.....	4.934'92	45'52
Santovenia.....	12.840'49	118'46
Simancas.....	41.291'86	380'91
Traspinedo.....	12.597'63	115'29
Tudela de Duero.....	89.628'92	826'81
Villabáñez.....	32.823'99	302'80
Villanubla.....	39.767'56	366'86
Zaratán.....	28.873'40	266'35
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.800.865'33</b>	<b>16.500'00</b>

Importa la cantidad repartida, la suma de 16.500 pesetas, según se detalla en el repartimiento que se acompaña al presupuesto.

Aprobadas también las cuentas de ingresos y gastos del Presupuesto de Obligaciones de justicia, referentes a los años de 1929 y 1930, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», lo que se hace saber para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a los oportunos efectos.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 4.824

#### Melgar de arriba

Don Isidro García Godos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Melgar de arriba.

Hago saber: Que durante los días 4 y 5 del próximo mes de Diciembre y horas de diez a una y de dos a cuatro de la tarde de cada uno de los días expresados, tendrá efecto la cobranza voluntaria del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año actual, del repartimiento general de utilidades de este término municipal, por el Recaudador municipal don Lucio Rodríguez Do-

minguez, en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Se invita a todos contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que hagan efectivas sus cuotas en el período voluntario a fin de evitarles las responsabilidades consiguientes.

Melgar de arriba, 27 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, *Isidro García*.

Núm. 4.845

#### Pozal de Gallinas

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifies-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo término, y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Pozal de Gallinas, 28 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, *Francisco García*.

Núm. 4.819

#### Torrecilla de la Orden

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas y degüello de reses en el Matadero público para el ejercicio próximo de 1932, se anuncian las subastas que tendrán lugar en la Casa Consistorial, por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que figura en dichos pliegos de condiciones; sirviendo de tipo para el remate las cantidades que a continuación se expresan:

El día 11 de Diciembre próximo tendrá lugar la del arbitrio de pesas y medidas, de diez a once de su mañana, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Al día siguiente, y a la misma hora, tendrá lugar la del arbitrio de degüello de reses en el Matadero, bajo el tipo de 1.600 pesetas.

Los licitadores depositarán previamente en la caja de fondos del Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta de los respectivos arbitrios.

Torrecilla de la Orden, 26 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, *Santiago Andrés*.

597

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 4.839

VALLADOLID.—PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que han sido impuestas a don Francisco Alonso García, mayor de edad y

de esta vecindad, en juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador señor Calvo Salces, en nombre de doña Carmen Fernández y don Basilio Costa Ferre, en reclamación de 136 pesetas 50 céntimos de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de quinientas pesetas, los bienes que a continuación se reseñan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un carro de varas, matriculado, encarnado, con varillas por el medio, en buen estado, de metro y medio; tasado en 200 pesetas.

Una mula negra, de la cuerda, que atiende por «Mohina»; tasada en 150 pesetas.

Otra mula roja, de la cuerda, que atiende por «Coronela»; tasada en 150 pesetas.

Total, 500 pesetas.

#### Previsiones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los bienes referidos se hallan depositados en poder del demandado don Francisco Alonso García, que habita en esta ciudad, Democracia número 9, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Eleuterio Dívar.—Ante mí: *Domiciano Casado*.

598

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Se celebrará subasta para intentar la venta de varias fincas, sitas en términos de Zaratán, Arroyo, Villanubla y Fuensaldaña, ante el Notario de esta ciudad, don Rafael Serrano y Serrano, calle de López Gómez, 2, el día 21 del mes de Diciembre corriente, a la hora de las doce. Título y condiciones en la Notaría.

599

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial